



Salles Sainz

Grant Thornton

Reforma Fiscal 2010



Contenido

- Generalidades
- Política económica
- Política fiscal

Generalidades

- Antecedentes
- Presiones políticas
- Entorno internacional
- Motivos de la reforma
- Reforma recaudatoria
- Efectos de la reforma

Política Económica

- PIB 3.0% (-6.8% en 2009)
- Inflación anual 4.5% (4.2% en 2009)
- Tasa de interés Cetes a 28 días 5.6% (4.5% en 2009)
- Consumo - Incremento estimado de 3.2% (-7.6% para 2009)
- Precio del petróleo 59 dólares por barril
- Salario mínimo incremento entre 4.0 y 5.0%
- EEUU - crecimiento equivalente al 2.3%

Política Económica

	Banco de México		Estimación Fiscal	
	2009	2010	2009	2010
Producto Interno Bruto (PIB)	-7%	2.5-3.5%	-6.8%	3%
Inflación Anual	3.75 - 4.25%	4.75 - 5.25%	4.2%	4.5%
Tasa de Interés (Cetes a 28 días)	4.5%	5.7%	4.5%	5.6%
Consumo	-6.4%	2.9%	-7.60%	3.20%
Precio del Petróleo (dls. / barril)	58.7	69.9*	51	59
PIB EEUU	-2.4%	2.5%	-2.6%	2.3%

*Primer trimestre 2010

Política Fiscal

- Aumento tasas y tarifas de ISR
- Aumento tasa general del IVA
- Régimen de consolidación
- Régimen de intereses
- PF's - limitación deducciones y exenciones
- IDE - modificaciones
- IEPS

Ley de Ingresos de la Federación

Principales Aspectos

- Decretos u oficios
- Consolidación - financiamiento para el pago
- Tasas de recargos
- Cancelación de créditos fiscales
- Estímulos fiscales

Presupuesto de Ingresos

(Millones de pesos)
Ingresos Tributarios

	2009	2010*	Diferencia
ISR	596,053.9	620,401.84	24,347.94
IETU	55,408.4	51,495.74	(3,912.66)
IVA	490,513.7	470,043.47	(20,470.23)
IEPS	(59,627.5)	48,458.47	108,085.97
TENENCIA	21,050.3	20,394.87	(655.43)
ISAN	5,191.2	3,898.45	(1,292.75)
COMERCIO EXTERIOR	27,612.2	27,020.23	(591.97)
ACCESORIOS	11,682.4	12,069.41	387.00

* Cifras deflacionadas al 3.3%

Ley del Impuesto al Valor Agregado

Tasa general y disposiciones transitorias

- Se incrementa tasa:
 - General - 15% al 16%
 - Región fronteriza - 10% al 11%
- Transitorios
 - Enajenación bienes, prestación de servicios y uso o goce temporal de bienes:
 - Celebradas antes 1° Enero 2010
 - Pago a más tardar 10 Enero 2010
 - Tasas vigentes 2009 (15% ó 10%)
 - No partes relacionadas

Tasa general y disposiciones transitorias

➤ Transitorios

- Plazo insuficiente
- Cargas administrativas
- Problema deducibilidad y acreditamiento
- Regulación

Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios

Telecomunicaciones

- Nuevo impuesto 3% telecomunicaciones
- Servicios exentos
 - Telefonía pública y rural
 - Servicio de interconexión
 - Acceso a internet - red fija o móvil
 - Servicios
 - Aplicaciones
 - Contenidos

Telecomunicaciones

- Internet y otros servicios (servicio conjunto)
 - Comprobante separe contraprestación
 - Contraprestación atiende a precios y montos como si no servicio conjunto
 - Internet exento hasta 30% de contraprestación conjunta

Bebidas alcohólicas

➤ Bebidas alcohólicas > 20° G.L.

- Incremento tasa enajenación e importación
- 2010 a 2012 - 53%
- 2013 - 52%
- 2014 - regresa al 50% (actual)

➤ Cerveza

- 2010 a 2012 - 26.5%
- 2013 - 26%
- 2014 - regresa a 25% (actual)

Tabacos labrados

- Nueva cuota \$0.10
 - Cigarros - por unidad enajenada o importada
 - Cada cigarro 0.75g tabaco
 - Tabacos labrados - $(\text{peso} / 0.75) * \text{cuota}$
- Transitorios - incremento paulatino
 - \$0.04 para 2010
 - \$0.06 para 2011
 - \$0.08 para 2012
 - \$0.10 para 2013
- Informativa - peso o cantidad enajenada en el mes por marca

Juegos con apuestas y sorteos

- Incremento de tasa
 - 20% al 30%
- Obligación de llevar sistemas de cómputo
 - Registro y totalización de operaciones
 - Cantidades percibidas por participantes
 - Monitoreo en línea y tiempo real - SAT
 - No llevar sistema - clausura 1 a 2 meses
 - No clausura si falla técnica

Transitorios

- Enajenación de cerveza, cigarros y tabacos labrados:
 - Celebradas antes 1° enero 2010
 - Cobradas en primeros 10 días 2010
 - Tasas y cuotas 2009
 - No partes relacionadas
- Telecomunicaciones:
 - Servicios antes 1° enero 2010
 - No sujetos a nuevo impuesto

Ley del Impuesto sobre la Renta

Personas Morales

Tasa ISR

- Se incrementa tasa a 30%
 - Periodo 2010 - 2012
 - 29% - 2013
 - 28% - 2014

- Dividendos factor piramidación
 - 1.4286 periodo 2010 - 2012
 - Disminuirá en 2013
 - Regresará a origen en 2014

Tasa ISR

➤ Sector primario

- Reducción 30% (antes 25%)
- Tasa máxima - 21%

Donatarias autorizadas

- Ingresos por enajenación o prestación servicios
 - No relacionados objeto social o fines
 - Cuando > 10% ingresos sí objeto social
 - Excedente pago ISR régimen general PM's
 - A partir 1° mayo de 2010
- Informativa ingresos y egresos
 - 15 de febrero de cada año

Donatarias autorizadas

➤ Remanente distribuible ficto

- Omisión ingresos
- Compras no realizadas y deducidas
- Erogaciones no deducibles
- Préstamos a socios o integrantes, cónyuges y ascendientes o descendientes en línea recta

Donativos - deducción

- Nueva deducción de donativos
 - No onerosos ni remunerativos
 - Organismos Internacionales
 - Mismos fines - donatarias autorizadas

Obligaciones - comprobantes fiscales digitales

- Si comprobantes fiscales digitales y dictamen
 - No informativa clientes y proveedores
 - Declaración anual con dictamen
 - Personas físicas actividad empresarial y profesional
- Disminución cargas administrativas
- Promueve uso medios electrónicos

Estímulos fiscales - investigación y desarrollo

- Derogación artículo 219 LISR
- Disposición transitoria
 - Aplicación monto pendiente de acreditar
 - Disposiciones vigentes 31/12/09
- Presupuesto de Egresos

Consolidación Fiscal

Antecedentes de la reforma

➤ Objetivo régimen

- Considerar empresas mismo Grupo - un sólo contribuyente

➤ Ventajas

- Centralización tesorería
- Aprovechamiento inmediato de pérdidas fiscales
- Libre flujo de dividendos
- Centralización de trámites

Antecedentes de la reforma

- Régimen de diferimiento - No ahorro definitivo
- Supuestos
 - Desincorporación por fusión, venta de acciones o no cumplir requisitos
 - Desconsolidación del Grupo por incumplimiento requisitos o autorización
 - Modificación participación accionaria
 - Cuando pérdidas individuales se pierden
- Pago en manos del contribuyente
 - Diferimiento indefinidamente

Reforma 2010

- Exposición de Motivos argumenta no fecha de pago
 - Se hacía necesario establecerla
 - Ya estaba establecida - supuestos
- Plazo máximo diferimiento 5 años
 - Animo recaudatorio
 - No congruencia crisis mundial y del país
 - No promoción inversión y crecimiento

Reforma 2010

- Además pago diferido 1999 a 2004
 - Carga sumamente alta en un sólo momento
 - Beneficios durante 6 años y desde hace 10
 - Cuestionable y gravoso

- Créditos Nacional Financiera
 - Para empresas que consolidan
 - Recursos destinados a pago ISR diferido

Nuevo esquema (a partir de 2011)

- Entero cada año ISR diferido
 - Sexto ejercicio inmediato anterior
 - Actualizado
 - No pagado con anterioridad

- Opciones de cálculo ISR diferido
 - Conforme a ley vigente - desincorporación o desconsolidación
 - Nueva disposición incorporada a partir 2010
 - Mínimo 5 años

Nuevo esquema (a partir de 2011)

- Únicamente aplica a partir 2011
 - Por ISR diferido 2005 en adelante
- Disposición transitoria ISR diferido 1999 a 2004
 - Determinable en 2010
 - Pago en 5 ejercicios

Nuevo esquema (a partir de 2011)

Cálculo conforme a ley vigente

- Suma o resta UFC o PFC ejercicio anterior
- Pago en declaración complementaria
- Pago ISR, en su caso

Nuevo esquema (a partir de 2011)

Cálculo conforme a ley vigente

➤ Partidas que se consideran

- Pérdidas pendientes individuales restadas
- Pérdidas enajenación acciones restadas
- Dividendos contables
- CUFINES y CUFINRES individuales vs consolidadas
- Registros individuales vs consolidados

Nuevo esquema (a partir de 2011)

Cálculo conforme a nueva disposición

➤ Pérdidas fiscales

- Operativas y en venta de acciones - controladora y controladas
- Pendientes por amortizar o disminuir cierre ejercicio anterior
- Disminuidas en consolidación sexto ejercicio anterior
- Participación consolidable ejercicio anterior
- ISR diferido = tasa vigente (30% 2011) * pérdidas

➤ Cuestionable anticipo de ISR por pérdidas

- Por estar pendientes de amortizar
- Cálculo diferido 5 años
- Plazo amortización 10 años
- Reincorporación cuando se amortizan
- No pago si ya ISR conforme a ley vigente

Nuevo esquema (a partir de 2011)

Cálculo conforme a nueva disposición

➤ Registros CUFINES

- RCUFIN consolidada vs RCUFINES individuales
- Sexto ejercicio inmediato anterior
- Si $RCUFINCO > RCUFINES$ Individuales - No ISR y disminución
- Si $RCUFINCO < RCUFINES$ individuales - utilidad * FP * tasa
- Crédito ISR comparaciones posteriores
- Registro = saldos CUFINES

➤ Cuestionable que si ya pago por pérdidas se pague por CUFINES

Nuevo esquema (a partir de 2011)

Cálculo conforme a nueva disposición

➤ Dividendos

- Contables no CUFIN o CUFINRE
- No pago previo ISR corporativo o diferido
- ISR tasa cada año de pago s / dividendos piramidados
- Opción cálculo tasa vigente al pago - dividendos actualizados
- Opción 5 años
- Dividendos incrementan RCUFINCO - CUFINCO?

➤ ISR diferido = ISR por tres conceptos

Nuevo esquema (a partir de 2011)

- Recomendación evaluar opciones 5 años
 - Ley vigente o nueva disposición
 - Dividendos tasa pago o vigente actualizados
- Principal diferencia
 - Nueva mecánica pago ISR cedular
 - Ley vigente suma o resta partidas a utilidad o pérdida

Nuevo esquema (a partir de 2011) Entero conforme a nueva disposición

- Entero ISR diferido se actualiza
 - Desde mes en que se hubiera pagado
 - Hasta fecha declaración ejercicio anterior (abril)
- Forma de pago

ISR Diferido	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
2005	25%	25%	20%	15%	15%				
2006	0%	25%	25%	20%	15%	15%			
2007	0%	0%	25%	25%	20%	15%	15%		
2008	0%	0%	0%	25%	25%	20%	15%	15%	
2009	0%	0%	0%	0%	25%	25%	20%	15%	15%

Nuevo esquema (a partir de 2011)

Entero conforme a nueva disposición

- Actualización segundo pago y posteriores
 - Desde mes más antiguo
 - Hasta mes inmediato anterior a entero

- No entero en tiempo
 - Si 25% inicial - pago 1ª y 2ª actualizadas y con recargos y no diferimiento 2ª
 - Si omisión cualquiera otra - pago remanente total con actualización y recargos

Transitorios

ISR diferido 99 - 04 (2010)

- Cálculo ISR diferido acumulado 99 - 04
- Opciones de cálculo ISR diferido
 - Conforme a ley vigente - desincorporación o desconsolidación - suma o resta UFC o PFC 09
 - Nueva disposición transitoria para 2010

Transitorios

ISR diferido 99 - 04 (2010)

➤ Pérdidas fiscales

- Operativas y en venta de acciones - controladora y controladas
- Pendientes por amortizar o disminuir cierre 09
- Disminuidas en consolidación 99 - 04
- Actualizadas
- Participación consolidable cierre 09
- $\text{ISR diferido} = 30\% * \text{pérdidas}$

Transitorios

ISR diferido 99 - 04 (2010)

➤ Registros CUFINES y CUFINRES

- RCUFIN consolidada vs RCUFINES individuales
- RCUFINRE consolidada vs RCUFINRES individuales
- Saldos al 31 diciembre 2004
- Si consolidado > individuales - no ISR y disminución
- Si consolidado < individuales - utilidad * FP * tasa
- Ambos vigentes a partir de 2010
- Registro = saldos CUFINES
- Mecanismo para no duplicidad de pago CUFIN y CUFINRE

Transitorios

ISR diferido 99 - 04 (2010)

- Dividendos
 - Contables no CUFIN o CUFINRE
 - No pago previo ISR corporativo o diferido
 - ISR tasa cada año de pago s / dividendos piramidados
 - Opción tasa 30% dividendos actualizados
 - Dividendos incrementan RCUFINCO - CUFINCO?

- Importante evaluar dos mecánicas - analizar conveniencia

- Cedularidad transitorios vs pago ley vigente

Transitorios

ISR diferido 99 - 04 (2010)

➤ Entero ISR diferido 99 - 04

- ISR tres conceptos
- 25% junio 2010
- 25% abril 2012 (o declaración 2011)
- 20% abril 2013 (o declaración 2012)
- 15% abril 2014 (o declaración 2013)
- 15% abril 2015 (o declaración 2014)

Abandono del régimen

- Hasta 2009 sólo previa autorización
- A partir 2010 aviso al SAT
 - Siempre que período obligatorio 5 años
 - Acompañando documentación reglamento vigente
- Autoridad logra objetivo eliminar Consolidación

Dictamen fiscal

- Opinión auditor dictamen respecto a
 - ISR diferido de cada ejercicio
 - ISR diferido enterado y ejercicio
 - Saldo ISR diferido pendiente de pago
 - CUFINCO y CUFINES individuales - impuesto diferido
 - Pérdidas fiscales - impuesto diferido
- Obligación controladoras revelar cálculo ISR diferido de cada ejercicio
 - Incumplimiento desconsolidación
 - Pago total ISR diferido

Otros

- Obligación nuevos registros conceptos que integran cálculo ISR diferido
- Retroactividad nuevo régimen - inconstitucional

Comentario Legal

Sistema Financiero

Interés real - nueva mecánica

- Nueva mecánica determinación
 - SF en UDIS - SI en UDIS
 - SF = Saldo último día mes, cancelación, enajenación o traspaso + intereses devengados no cobrados + retiros del mes
 - SI = Primer depósito o SF mes anterior + depósitos del mes
 - Ambos expresados en UDIS
 - Interés real = diferencia en UDIS SF - SI * valor UDI

Interés real - nueva mecánica

➤ Cálculo ISR

- Interés real positivo * tasa (30% 2010 - 2012)
- Cálculo ISR - último día del mes de que se trate

➤ Mayor certeza determinación

➤ Mecánica más simple y lógica

➤ Modificaciones a sistemas de bancos

- Cargas administrativas
- Costos adicionales importantes

Retención y plazos

- Día siguiente cálculo ISR (último día del mes)
- Entero 3 días siguientes a retención
- Retención s / fondos líquidos
- Característica de la retención
 - Definitiva - PF's y extranjeros
 - Provisional - PM's

Retención y plazos

- Fondos líquidos inexistentes o insuficientes
 - Retención al existir fondos
 - Impuesto actualizado - nueva mecánica
 - No recargos

- Si retención pero no entero en tiempo
 - ISF - actualización CFF
 - ISF - recargos CFF

Retención y plazos

- Cancelación, enajenación o traspaso de cuentas o activos
 - Retención en cada momento
 - Valuación valores que se traspasen
 - Valor de mercado de quién efectúe traspaso
 - Si traspaso total de activos financieros
 - Informar impuesto pendiente de retención
 - Institución receptora - responsable solidaria
 - Institución que traspasa - responsable solidaria si información incorrecta o incompleta

Nuevas obligaciones

➤ Informativa (15 febrero)

- Impuesto pendiente de retención 31 diciembre año inmediato anterior
- Crédito fiscal - interés real negativo

➤ Información al inversionista

- Intereses reales devengados - mensualmente
- A través de estados de cuenta

Transitorio

- Nueva mecánica determinación - 2011
- Retención tasa Congreso Unión - 0.6%
 - Monto capital que paga intereses desde inicio inversión o último cobro intereses - hasta 31 diciembre 2010

Sociedades de Inversión

Interés real - nueva mecánica

- Misma mecánica determinación interés real
 - SI = Valor acciones inicio periodo
 - SF = Valor acciones final periodo
 - Depósitos = compras acciones
 - Retiros = ventas acciones

- SAT - cálculo simplificado

- Transitorio nueva mecánica 2011

Interés real - nueva mecánica

- Personas distribución acciones
 - Calcular intereses reales devengados
 - Cada tipo de contribuyente PM, PF o ENL
 - Mecánica determinación diaria
 - Saldos iniciales y finales valor total acciones
 - Depósitos o retiros

Dividendos

- Nueva mecánica asignación dividendos
 - Asignación por accionista
 - Acciones circulación final día
 - Anual suma dividendos diarios

- Personas distribución acciones
 - Información PF's accionistas que percibieron dividendos
 - Monto dividendos brutos acumulables
 - ISR acreditable

Ganancia por enajenación de cartera accionaria

- Nueva mecánica ganancia
 - Determinación diaria
 - Cada tipo contribuyente
 - Resta gastos administrativos

Emisión de estados de cuenta y constancias

- Información mensual interés real devengado
- Personas que distribuyen acciones
 - Ganancia o pérdida enajenación cartera
 - Variación en la valuación
 - Dividendos brutos acumulables
 - ISR acreditable
 - Nombre, R.F.C. y domicilio contribuyente

Personas Físicas

Tarifas

- **Modificación tarifas ISR mensual y anual**
 - Tasa máxima 30%
 - Incremento tasa últimos tres rangos
 - Incremento cuota últimos dos rangos
- **Ingresos > \$10,298.36 mensuales**
 - Incremento impuesto entre 3.4% y 6.1%
- **No proporcionalidad**
- **No equidad**

Ingresos por intereses

➤ Retención definitiva - 2011

- Tasa 30% excesiva en algunos casos
- No acumulable demás ingresos - cedularidad
- Desconocimiento capacidad contributiva
- Violación principio proporcionalidad tributaria
- Desincentiva inversión y ahorro
- Fuga de capitales

➤ Transitorio PP y acumulación - 2010

Interés real negativo - crédito fiscal

➤ Interés real negativo

- Se considera pérdida
- Crédito fiscal = pérdida * tasa corporativa (30%)
- Acreditable vs retenciones futuras
- Acreditamiento pendiente - 10 ejercicios

➤ Cedularidad

- No aplicable vs demás ingresos
- Violación principio proporcionalidad
- No atiende a capacidad contributiva

Interés real negativo - crédito fiscal

- Cancelaciones, enajenaciones, traspasos
 - Crédito fiscal vs retenciones otras instituciones
 - Información entre instituciones
 - Responsabilidad solidaria - información incorrecta o incompleta

Enajenación casa habitación

- Ingresos exentos venta casa habitación
 - No exención 5 años inmediatos anteriores
 - Manifestación BPDV - protocolización operación
 - Notario - consulta SAT exención 5 años anteriores
- Intento de evitar especulación
- No resuelve problema de fondo
- Gravámen a operaciones exentas

Deducción de intereses por créditos hipotecarios

- Adquisición casa habitación del contribuyente
- Crédito $\leq 1,500,000$ UDIS
- Desproporcional e inequitativo
- Nueva mecánica - interés real
 - SF + amortización capital + intereses + comisiones - SI expresados en UDIS
 - Diferencia * Valor UDI = interés real
 - 2010 - mecánica vigente 2009

Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Unica

Crédito fiscal - base negativa

- Ley de Ingresos de la Federación
 - No acreditamiento base negativa vs ISR mismo ejercicio
- Cuestionable limitante LIF
 - Expresamente regulado LIETU

Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo

Modificaciones 2010

- Incremento tasa 2% al 3%
- Disminución limite exento - \$25,000 a \$15,000
- PM y PF actividad empresarial
 - No exención depósitos cuentas por créditos otorgados
 - PF proporcionar RFC - verificación instituciones financieras

Modificaciones 2010

➤ Saldo a pagar IDE

- SAT notificará contribuyente
- 20 días - desvirtuar existencia saldo a cargo
- Determinación crédito fiscal

Código Fiscal de la Federación

Generalidades

- Definición entidades financieras
 - Sociedades cooperativas de ahorro y préstamo que cumplan requisitos
- Actualización de cantidades
- Determinación valor UDIS
 - Publicación diaria del Banco de México

Generalidades

- Declaraciones complementarias
- Dictamen estados financieros
 - Personas que realicen programas redondeo ventas público
- Medidas de apremio
 - Aplicables cuando se impida ejercicio facultades autoridades

Generalidades

- Omisión presentación documentos
 - Eliminación embargo precautorio por omisión
 - Plazo específico pago créditos fiscales
- Visitas domiciliarias
 - Verificar obligaciones aduaneras en concesiones, autorizaciones, padrones o registros
- Reducción multas
 - Aplicable a REPECOS

Generalidades

➤ Embargo de bienes

- Componentes de ahorro o inversión seguros de vida
- Cualquier depósito moneda nacional o extranjera
- No aplica aportaciones obligatorias ahorro para retiro ni voluntarias hasta 20 SMGA

Comprobantes fiscales digitales

- Documentos digitales a través página SAT
- Aplicable todos los contribuyentes
- Certificado para uso de sellos digitales
- Mismos requisitos excepto datos del impresor

Comprobantes fiscales digitales

- Criticable su generalización
- Nuevos delitos fiscales
- A partir de 2011
- Comprobantes en forma impresa
 - Operaciones menores a \$2,000
 - Dispositivo de seguridad adherido

Ley Federal de Derechos

Generalidades

- Menor recaudación que en 2009
 - Efecto ingresos petroleros
- Actualización conforme a nueva mecánica
 - Sólo cuando exceda el INPC 10%
- Principales incrementos en servicios públicos
 - CNBV
 - Secretaría de Energía
 - Secretaría de Agricultura
 - Secretaría de Salud
 - Derechos sobre hidrocarburos

Comisión Nacional Bancaria y de Valores

- Nueva opción pago derechos de inspección
- Mecánica aplicable a entidades constituidas en 2008 y 2009
- Criticable no resulte general a todas las entidades sujetas a inspección

Energía

- Nueva mecánica cálculo para cuota permisos de energía eléctrica
 - Vicios de inconstitucionalidad
- Incremento cuotas en materia de gas natural
- Nuevo esquema de pago para transporte y distribución PEMEX y subsidiarias

Bienes de dominio público de la Federación

- Nuevo derecho bandas de frecuencia
- Exenciones cuestionables
 - Hasta 2012 las otorgadas antes 1º diciembre 2010
 - Hasta 2013 las otorgadas a partir de esa fecha



Salles Sainz

Grant Thornton

Reforma Fiscal 2010

